

RIO GALLEGOS, **21 MAR. 2005**

VISTO:

El Expediente Nº 17.842/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 156/04 el Consejo Superior autorizó la reducción de la dedicación del Ingº. Víctor UTRILLA, de completa a parcial - categoría adjunto en la División Recursos Naturales;

QUE a fs. 47 obra Nota Nº 090/05 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita la designación del Ingº. Víctor UTRILLA en un cargo interino categoría adjunto - dedicación parcial, a partir del 1º de Abril de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE se cuenta con la certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho Nº 031/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda dar de baja al Ingº. Víctor UTRILLA, en el cargo interino categoría Profesor adjunto - Dedicación Completa (G227/09) en la División Recursos Naturales, a partir del 1º de Abril de 2005, designar con carácter interino al Ingº. UTRILLA, en el cargo categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial en la División Recursos Naturales, a partir del 1º de Abril de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a Concurso u oposición y solicitar al Rector de la UNPA la creación de un código de Dedicación Parcial, a fin de asignarlo a la designación del Ingº. Víctor UTRILLA;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA al Ingº. Víctor UTRILLA (C.U.I.L. Nº 20-16419106-1), en el cargo interino categoría Profesor adjunto - Dedicación Completa (G227/09) de la División Recursos Naturales, a partir del 1º de Abril de 2005.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR con carácter interino al Ingº. Víctor UTRILLA (C.U.I.L. Nº 20-16419106-1), en el cargo categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial en la División Recursos Naturales, a partir del 1º de Abril de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a Concurso u oposición.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo 2º de la presente norma legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - OBRA 00 - INCISO 01 - PARTIDA PRINCIPAL- 02 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2005.-

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Rector de la UNPA la creación de un código de Dedicación Parcial, a fin de asignarlo a la designación del Ingº. Víctor UTRILLA.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento División

///



081

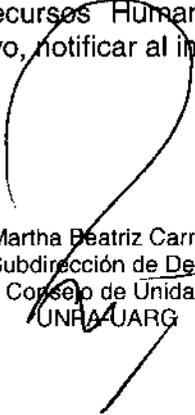


UNPA

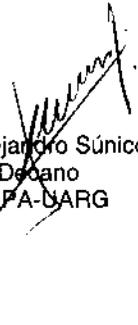
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

081